

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte demandante, allegó la anterior solicitud.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 23 de junio del año 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Ordena Librar Oficio
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Popular S.A. Nit. 860.007.738-9
Demandado : Sandra Soraya Giraldo Benjumea C.C. 41.923.174
Radicado : 630014003007-2015-00182-00

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, ordena REQUERIR a la CIFIN (TRANSUNION), para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva certificar, qué cuentas corrientes, de ahorros, Cdt's o cualquier otro título bancario, posee la ejecutada Sandra Soraya Giraldo Benjumea identificada con la C.C. 41.923.174, y en qué entidades financieras.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.108** DEL 24 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79cb9626ef1c9f09ade606e389382f2f7999e0478a3c4916eac8cdaf1c40968d**

Documento generado en 22/06/2022 06:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>